



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **21503** /2015.-

ARICA, 04 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 263, de fecha 24 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**TRASLADO Y RETIRO DE 2 BAÑOS - CONTENEDORES PARA PLAYA LAS MACHAS IMA-TURISMO**".
- b) Memorándum N° 1808, de fecha 30 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 23092, de fecha 02 de Noviembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**TRASLADO Y RETIRO DE 2 BAÑOS - CONTENEDORES PARA PLAYA LAS MACHAS IMA-TURISMO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Traslado y Retiro de 2 Baños - Contenedores para Playa Las Machas.
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Playa Las Machas
1.4.- FECHA	: Diciembre 2015 - Marzo 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Ciudadanos de Arica, Turistas nacionales y extranjeros.
1.7.- PROGRAMA	: Traslado y Retiro de 2 Baños - Contenedores habilitados como SS.HH. para Sector de Camping Playa Las Machas.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, tiene dentro de sus atribuciones legales el fomentar el Turismo en la Comuna de Arica, en este sentido debe generar las condiciones sanitarias apropiadas para usuarios del Borde Costero. A objeto de cumplir de una manera adecuada las funciones anteriormente señaladas, se hace necesario habilitar baños en el sector de Playa Las Machas, designado como lugar de Camping, dado el cierre de Playa Arenillas Negras.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Mantener el cumplimiento de normas de salubridad en el litoral y sector de camping del borde costero de la ciudad, habilitando servicios higiénicos en los lugares de mayor concurrencia de usuarios en general.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Traslado y Retiro de 02 Baños - Contenedores habilitados como SS.HH. para damas y varones en Playa Las Machas. Dar solución a temas sanitarios en Sector de Camping de Playa Las Machas.
V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	: Traslado y Retiro de contenedores en los Sectores antes mencionados
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Dirección de Turismo Empresa a contratar
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2015 Valor del Programa: \$ 1.200.000 .- IVA incluido.

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Traslado, Descarga y retiro de 2 baños - contenedores	22.08.007.001	Pasajes, fletes municipales	A.G. N° 1	1.200.000
			TOTAL	1.200.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION
1	Traslado de contenedor de 20 Pies desde Kilómetro 3 del Valle de Azapa, hasta Playa Las Machas, frente a Grupin de Carabineros y posterior retiro - traslado al mismo lugar (Kilometro 3 del Valle de Azapa)
2	Traslado de contenedor de 20 pies desde Piscina Olimpica, hasta Playa Las Machas, frente a Grupin de Carabineros y posterior retiro - traslado al mismo lugar (Piscina Olímpica).
3	El Servicio debe incluir el trabajo de conexión a los estanques de carga y residuales.
4	El plazo de ejecución debe ser antes del 1 de Enero previa coordinación con la Dirección de Turismo

El monto del Programa es de \$ 1.200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JURRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/SRG/LCP/bcm.-